

Folio: DFT/R/0845/2019

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro  
Forestal NacionalTlaxcala, Tlaxcala; a 04 de abril de 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**C. RUPERTO RAMIREZ DIAZ**

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 29 de marzo de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Modificación al Programa de Manejo Forestal que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción I y 50 fracción XV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 21 de marzo de 2019, la Modificación al Programa de Manejo Forestal, integrada en el **LIBRO TLAX, TIPO PM, VOLUMEN 1, NÚMERO 3, AÑO 19**, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **LOTE PRIMERO DEL RANCHO DENOMINADO AXOPILCO, P-29-004-AXO-001/17, LOTE DOS DEL RANCHO DENOMINADO AXOPILCO, P-29-004-AXO-002/17, LOTE NÚMERO CUATRO DEL RANCHO DENOMINADO AXOPILCO, P-29-004-AXO-003/17, LOTE NÚMERO CINCO DEL RANCHO AXOPILCO, P-29-004-AXO-004/17, LOTE SEXTO DEL RANCHO DENOMINADO AXOPILCO, P-29-004-AXO-005/17, LOTE SÉPTIMO DEL RANCHO DENOMINADO AXOPILCO, P-29-004-AXO-006/17, LOTE OCHO DEL RANCHO DENOMINADO AXOPILCO, P-29-004-AXO-007/17 y LOTE NOVENO DEL RANCHO DENOMINADO AXOPILCO, P-29-004-AXO-008/17**; ubicado en el Municipio de **ALTZAYANCA**; autorizada mediante Oficio Número DFT/R/0679/2019.

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

*Enrique Fernández P.*  
**ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA**  
**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Tlaxcala, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Tránsitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tlaxcala, Ciudad de Tlaxcala.  
Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. - A fin de que se desine personal a su cargo para que haga entrega del presente.

EFP/HOG/MRC

BITACORA 29/BW-0183/03/19

